



Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda

FECHA
12/05/2026

CÓDIGO
PM05-FO86

VERSIÓN 17

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social GEORGINA ORTIZ DE GUTIERREZ / HERNANDO GUTIERREZ NAVARRO		2. Tipo de identificación ☐ NIT ☒ CC ☐ CE		Número de identificación 35320150 / 19157134	
3. Representante legal de la persona jurídica		4. Identificación del Representante legal		5. Registro para la enajenación de inmuebles 2026027 / 2026116	
6. Dirección de notificación CALLE 22 A 48 # 38 CASA 13 SENDEROS DE SALITRE 2		7. Correo electrónico: NATALOZ94111@GMAIL.COM		8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: ☒ SI ☐ NO	
				9. Teléfono 319320351 / 3115389203	

10. Nombre del proyecto de vivienda EDIFICIO MULTIFAMILIAR FLORIDA BLANCA					11. Etapa(s) para esta radicación UNICA																										
12. Número y tipo de viviendas para esta radicación: 7 APARTAMENTOS VIS																															
13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CALLE 68# 86 A - 16							14. Localidad 10. Engativá																								
15. POT (Norma subsidiaria de la Licencia de Construcción) Decreto 555 de 2021 - UPL.					16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda. <i>Escriba su abreviado:</i> UPL 29 TABORA			17. Estrato 3																							
18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación:					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Normativa</th> <th>Tipo</th> <th>Cantidad</th> <th>Tipo</th> <th>Cantidad</th> <th>Tipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto 555 de 2021</td> <td>Cooperacionales</td> <td>0</td> <td>Discapacidad</td> <td>0</td> <td>Cero emisoros</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Decreto 190 de 2004</td> <td>Visitantes</td> <td></td> <td>Privados</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Normativa	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Decreto 555 de 2021	Cooperacionales	0	Discapacidad	0	Cero emisoros	0	Decreto 190 de 2004	Visitantes		Privados				
Normativa	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad																									
Decreto 555 de 2021	Cooperacionales	0	Discapacidad	0	Cero emisoros	0																									
Decreto 190 de 2004	Visitantes		Privados																												
19. Licencia de urbanismo NO APLICA					Fecha de ejecutoria Curaduría		20. Licencia de construcción 11001-1-25-1175			Fecha de ejecutoria 29-08-25		Curaduría 1																			
21. Área del lote según licencia de construcción (m²) 128.00					22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 574.17					23. Área a construir para esta radicación (m²) 1003.95																					
24. Afectación por fenómenos de erosión en masa Amenaza BAJA NO requiere obras de mitigación							25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: % 0			26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación:																					
27. Chip(s) AAA0065HNBS					28. Matricula(s) inmobiliaria(s) 50C-259888																										
29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:										<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Climentación</th> <th>Estructura</th> <th>Mampostería</th> <th>Acabados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-10-2025</td> <td>01-02-2025</td> <td>01-10-2025</td> <td>01-01-2026</td> </tr> </tbody> </table>					Climentación	Estructura	Mampostería	Acabados	01-10-2025	01-02-2025	01-10-2025	01-01-2026									
Climentación	Estructura	Mampostería	Acabados																												
01-10-2025	01-02-2025	01-10-2025	01-01-2026																												
30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de está radicación.										31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Tercera 004-2018 SIC - Ley 1480 de 2011.)					32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Tercera 004-2018 SIC - Ley 1480 de 2011.)																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Valor en \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>1.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table>										Porcentaje (%)	Valor en \$	100	1.000.000.000	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha culminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03-10-2026</td> <td>03-03-2028</td> </tr> </tbody> </table>					Fecha inicio	Fecha culminación	03-10-2026	03-03-2028	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha culminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03-10-2026</td> <td>03-03-2028</td> </tr> </tbody> </table>					Fecha inicio	Fecha culminación	03-10-2026	03-03-2028
Porcentaje (%)	Valor en \$																														
100	1.000.000.000																														
Fecha inicio	Fecha culminación																														
03-10-2026	03-03-2028																														
Fecha inicio	Fecha culminación																														
03-10-2026	03-03-2028																														
33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? ☒ SI ☐ NO Escritura 1855 Fecha 26-11-26 Notaría 29										34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? ☐ SI ☒ NO ☐ EN TRAMITE					Escritura _____ Fecha _____ Notaría _____																
35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? ☐ SI ☒ NO										Entidad Fiduciaria _____					Escritura o Contrato _____ Fecha _____ Notaría _____																
36. ¿Tiene Fidejua de administración de recursos? ☐ SI ☒ NO										<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fiduciaria</th> <th>Contrato</th> <th>Fecha</th> <th>Vigencia</th> <th>Póliza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Fiduciaria	Contrato	Fecha	Vigencia	Póliza						37. Tipo de vinculación del comprador Promesa de compraventa						
Fiduciaria	Contrato	Fecha	Vigencia	Póliza																											

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Georgina Ortiz de Eutierrez
 Para Jefe Jefe Jefe Jefe

Nombre y firma del solicitante
 Persona natural. Representante legal de la persona jurídica o apoderado

Radicación de documentos No.

Radicación de documentos No. 400020260167

Fecha

Fecha
06 SEP 2026

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:

María Paula Salas B. 25 SEP 2026

Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos

Observaciones:

Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
4. Coadyuvaria con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o agregue, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO
AL RESPONSABLE CIUDAD DEL MUNICIPIO

1-2026-48007

fecha: 2005-09-04 12:43:36

información: 36 FOLIOS + 1 DOCUMENTO + FOLIO DE
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA
ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

destino: DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN ENTRADA

tipo: DECRETOS

origen: DECRETOS DE GUTIERREZ Y

1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 11/02/2026			
	Formato de revisión de información radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados para vivienda	CODIGO PM05-FO138			
		VERSIÓN 13			

Enajenador: Georgina Ortiz / Hernando Quien realiza la solicitud: Georgina y apoderado.
Nombre del Proyecto: Edificio Multifamiliar Florida Blanca

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Si	No	
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	n/a				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	n/a				
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓				
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓	Adjuntar			
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	✓				
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	✓				
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	✓				
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓		✓		
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓		✓		
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓				
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	✓	Adjuntar + notas ER.		✓	
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.	✓				
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.	✓				
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecen en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.	✓				
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.	✓				
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓				
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓	Adjuntar acto anterior.		✓	
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓				
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓				
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓	Adjuntar.		✓	
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.	✓	Firma.			

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Sí	No	
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación de la Secretaría del	✓	Corregir	✓		
	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos estén debidamente diligenciados	✓				
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.	✓				
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	✓				
	d. Documentos debidamente firmados.	✓				
	e. Documentos legibles.	✓				
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.	✓				
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.	✓				
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta	✓				
2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORÍA MEDIA Y/O ALTA						
Elemento de revisión		Cumple	N.A.	Observaciones		
1	Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado trámite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.					
2	Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.					
3	Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.			NO aplica		
4	Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.					
Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal. OBSERVACIONES: Corregir formato pmos-FO086, adjuntar acto anterior de la licencia de construcción. En el GL 500-259888 Fiquen los propietarios, deberá presentarse el Sr. Hernando Navarro. Adjuntar el y notas contables. Adjuntar modelo de escritura. Adjuntar cc hermano. Adjuntar planos arquitectónicos. Copia del poder + cc Iseverica Poder con el Dr. Julio Fariña y Gonzalo Prieto. y dar la autorización. Validar Impresión e Información del Formato pmos-FO086. Validar casilla constructor Formato pmos-FO086. Reclasificar nota de inventario - adjuntar estado de resultados. Corregir formato pmos-FO086, documento legajados.						
Revisó:	<i>Cuando sea funcionario, escribir nombre completo, cargo y dependencia. Cuando sea contratista, escribir número de contrato, vigencia y dependencia a la que pertenece</i>		c.c: 101912150			
Fecha de verificación:	2 Septiembre 2026 3 Septiembre 2026. 4 Septiembre 2026		Firma del profesional: <u>Maria Paula Sarmiento</u> <u>Maria Paula Sarmiento</u> <u>Maria Paula Sarmiento</u>			
RADICACIÓN COMPLETA: ☒						
SOLICITUD INCOMPLETA: ☐ Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presenté se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la radicación incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.						
Nombre del solicitante y/o Representante Legal o Apoderado			Firma: _____ C.C: _____			

Validar casilla 21 Formato pmos-FO086 anexo A, adicional se requiere actualizar versión de formato disponible en habitabogota@car.gov.co